



*Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe*

DECRETO N° 164/18

VISTO:

La petición presentada ante esta sede del Departamento Ejecutivo Municipal por las autoridades de la Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto, a los fines de la celebración de una Audiencia Pública, en los términos de la Ordenanza N° 4859/2016, sus Decretos Reglamentarios, N° 084/18 y 162/18, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 3 de la normativa citada en segundo término prescribe que el Departamento Ejecutivo deberá disponer lugar, fecha y hora de celebración de la misma, así como deberá proceder a la designación de su Presidente.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese que la Audiencia Pública solicitada por la Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto, en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 4859/2016 y sus Decretos Reglamentarios, N° 084/18 y 162/18, se realizará el día jueves 11 de octubre del corriente año, en sus instalaciones, sitas en Italia 555 de esta ciudad, a la hora 20,00.

Art. 2º.- A los efectos de la inscripción, el Registro de Participantes será habilitado desde el día 28 de setiembre hasta el día 8 de octubre inclusive, en horario de 8,00 a 13,00, en las respectivas sedes de las autoridades convocantes y empresa solicitante de la audiencia, a saber:

- a) Departamento Ejecutivo Municipal: San Martín 899;
- b) Concejo Municipal; Sarmiento 698;
- c) Cooperativa de Obras Sanitarias; Italia 555;
- d) página *web* de la Municipalidad de Venado Tuerto, rigiendo para el caso el horario máximo hasta las 13,00 del día 8 de octubre.

Art. 3º.- Designase en carácter de Presidente de la Audiencia Pública al Señor Secretario de Gobierno, Dr. Jorge A. Lagna, quien tendrá las facultades que le otorga el inc. c) del art. 11 del Decreto N° 084/18 y su modificatorio, N° 162/18.



*Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe*

Art. 4º.- Dispónese la publicación de las partes pertinentes del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y página *web* de la Municipalidad de Venado Tuerto.

Art. 5º.- Remítase copia de éste al Concejo Municipal de Venado Tuerto y a la Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto, a sus efectos.

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

AUDIENCIA PÚBLICA COOP. OBRAS SANITARIAS
VENADO TUERTO

JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018 - 20,00 HS.

COOP. OBRAS SANITARIAS - ITALIA 555 - V.T.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

PERSONA HUMANA:

Apellido y Nombre:

Tipo y N° de Doc.:

Domicilio:

Teléfono: E-Mail:

¿Hará uso de la palabra? SI NO

PERSONA JURÍDICA:

Nombre:

Domicilio:

Representada por: Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Doc.:

Carácter:

Teléfono: E-Mail:

¿Hará uso de la palabra? SI NO

.....
Firma del/a participante

Se hace saber que cada uno de los oradores podrá exponer su posición en el orden que le fijen las autoridades de la audiencia, por el término de 5 (cinco) minutos.
Podrá presentar por escrito y soporte magnético su fundamentación, que no podrá exceder de 3 (tres) carillas.